

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 23 de mayo de 2023 a las 12:08 p.m. se recibió escrito enviado por el apoderado del ejecutante solicitando la suspensión del proceso. (Archivo 011 C01). A Despacho.

Andes, 24 de mayo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00265 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	HERNÁN DARÍO AGUDELO ARREDONDO
Demandado	ANTONIO AGUDELO ARREDONDO PEDRO ALONSO AGUDELO FLORES
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD - SUSPENDE PROCESO

Vista la constancia secretarial, revisado el escrito visto en el archivo 011 C01 suscrito por el apoderado de la parte demandante y los demandados, mediante el cual solicitan la suspensión del proceso por un término de seis (6) meses. De conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso, por cuanto se cumplen los requisitos previstos en el numeral 2, se entiende suspendido el proceso, por el término que solicitan las partes, esto es por seis meses, hasta el **23 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Una vez vencido el término de suspensión del proceso, las partes informaran al Despacho si llegaron a un acuerdo para darle trámite al mismo, de lo contrario continúa el proceso en trámite posterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 084** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0300ef98a161b2d185baa641048e7308df529c0e06db5d83915e447c4992f41c**

Documento generado en 24/05/2023 02:12:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>